



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"Año del fomento a la vivienda".

Señor
Pablo Piñero
Sus manos:

Distinguido Señor Piñero:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado, en Sesión de fecha 16 de noviembre de 2016, por medio de la cual se le otorga un pergamino de reconocimiento por sus aportes al progreso y desarrollo económico del país, así como por los beneficios que se han derivado de los mismos, generación de empleos, la modernización hotelera y el avance social de la República Dominicana.

Esta resolución fue presentada en fecha 2 de noviembre de 2016, por el señor **Prim Pujals Nolasco**, senador por la provincia Samaná.

Atentamente

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"RESOLUCIÓN, QUE RECONOCE A DON PABLO PIÑERO, POR LAS INVERSIONES TURÍSTICAS, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y SUS APORTES A LA MODERNIZACIÓN HOTELERA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor Pablo Piñero nació en Mula ciudad y municipio español perteneciente a la región de Murcia, empresario de gran éxito con tangibles resultados que se han derivado de sus ejecutorias en beneficio del progreso y el desarrollo de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Don Pablo, gracias a sus iniciativas, a su fe en el presente y el futuro de nuestra nación, ha promovido inversiones ascendentes a varias decenas de millones de dólares, que han resultado decisivas en la consolidación del área turística, sector que, gracias a su vigor y potencialidades, ha devenido en una columna fundamental en los avances logrados por el país en las últimas tres décadas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que dichas inversiones ha contribuido a elevar los niveles de vida de los pobladores en las demarcaciones donde se ha erigido dichos proyectos, elevando de manera significativa, los índices de empleo y con ello, las expectativas de avance social, cultural y económico y una sustancial mejoría en otras manifestaciones de la vida moderna, de miles de personas;



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2.-

CONSIDERANDO CUARTO: Que la provincia de Samaná, incluyendo los habitantes de todos sus municipios, se sienten particularmente agradecidos por el hecho de haber sido escogida esta provincia como destino para la construcción de hoteles de la categoría de GBP Cayacoa, el Luxury BP Cayo Levantado, el Luxury BP Samaná y el GBP El Portillo en Las Terrenas, para un total de 1005 habitaciones, una inversión de 178 millones de dólares, empleando a más de 1700 personas;

AGS **CONSIDERANDO QUINTO:** Que los proyectos ejecutados desde la década de los noventa, por las empresas de Don Pablo Piñero, ha resultado decisivos para el desarrollo de la industria de la construcción, la consolidación y modernización de polos turísticos, como el de Puerto Plata, punta Cana, Samaná y La Romana entre otros, para el empleo de miles de personas y para el surgimiento y estímulo de numerosas actividades y opciones y alternativas de desarrollo en todas las áreas circunvecinas; *GM*

CONSIDERANDO SEXTO: Que Don Pablo Piñero ha transformado en realidades concretas sus ideas y proyectos, tales como la edificación de miles de nuevas habitaciones turísticas, en proyectos como el hotel Bahía Príncipe San Juan, la cadena Bahía Príncipe, Hotel y Resort, decenas de hoteles en Punta Cana, Bávaro así como la urbanización de seis millones de metro cuadrados, en el proyecto residencial Playa Nueva Romana, donde se han levantado, además, dos campos de golf; *AC*



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3.-

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con su aporte y dedicación en la comunidad, y colocado en alto nombre de la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a Don Pablo Piñero, por sus aportes al progreso y desarrollo económico del país, así como por los beneficios que se han derivado de los mismos, generación de empleos, la modernización hotelera y el avance social de la República Dominicana.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.


TERCERO: DESIGNAR una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

4.-


DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ
Presidente.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Secretario.



EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario.